



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

10 MAY 2021

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: **260**

VISTO: El Expte. N° 3.900-M17(I)-S-21, mediante el cual el Sr. Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaría de Políticas Sociales de esta Municipalidad solicita el pago del Recibo C N° 00002-00000870 de fecha 30/03/2021, por el importe total de \$ 1.174.000.- (pesos un millón ciento setenta y cuatro mil); y

CONSIDERANDO:

Que en tal presentación (fs. 01) informa que lo facturado corresponde a la compra de mercaderías para brindar asistencia alimentaria en organizaciones sociales del Municipio y familias afectadas por el virus Covid 19, aclarando que además de la necesidad urgente de asistir a nuestros vecinos tras el actual rebrote del virus, la compra se realizó con la Fundación Banco de Alimentos; y, a los fines solicitados, agrega dicha Factura (fs. 02) con el Formulario de Recepción Bienes y/o Servicios DP N° 00002274, extendido por el Dpto. Patrimonial, correspondiente a la recepción de las mercaderías facturadas;

Que a fs. 05 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa a que partida presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa y a fs. 05 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

Que, con el objeto de sustentar la necesidad y urgencia que demandó la adquisición de la referida mercadería, el Sr. Sub-Secretario de Gobierno a fs. 07 aclara que la compra de los bienes se efectuó con la Fundación Banco de Alimentos de Tucumán, surgiendo de un acuerdo verbal entre esta Municipalidad y dicha Fundación, dado que la misma ofrece *"la mejor opción de precios en mercaderías necesarias para satisfacer la demanda del Programa de Asistencia Alimentaria para Organizaciones Sociales y familias afectadas por el virus Covid19; además de ser el único proveedor que contaba con las cantidades requeridas; Cabe aclarar que la Fundación Banco de Alimentos además cumple un rol social, haciendo de puente solidario entre las industrias alimenticias y aquellos que más lo necesitan..."*;

Que, en base a lo actuado, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 08/08 vta. emite su dictamen, en el que indica: *"...esta Dirección de Asuntos Jurídicos aconseja hacer lugar a lo solicitado a fs. 01, el pago del Recibo C N° 00002-00000870 de fecha 30/03/2021 en concepto de Contribución para asistencia alimentaria en organizaciones sociales de Yerba Buena por un monto de \$ 1.174.000.00 (un millón ciento setenta y cuatro mil pesos)."*, encuadrando la compra en la Ordenanza N° 1299/03, Artículo 7° Inciso 1);

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 09 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones de los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO: APRUEBASE la Compra Directa de mercaderías en la *"Fundación Banco de Alimentos de Tucumán"*, con domicilio en calle Diego de Villarroel 56 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, de acuerdo con lo previsto en la Ordenanza N° 1299/03, Artículo 7° Inciso 1); en consecuencia queda autorizado su pago pertinente por el importe total de \$ 1.174.000.- (pesos un millón ciento setenta y cuatro mil), según Recibo C N° 00002-00000870 de fecha 30/03/2021, emitido por dicha Fundación, en concepto de Contribución para Asistencia Alimentaria en Organizaciones Sociales de Yerba Buena, de conformidad con lo considerado.-



Municipalidad de
Yerba Buena

Tucumán

111...

DECRETO

260

10 MAY 2021

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, de acuerdo a lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Políticas Sociales, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS.	

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Lic. PABLO MACCHIAROLA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
Y al de la Sec. Políticas Sociales